47

uno de los miembros de la UTE , en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 379 de la Ley 19.550, modificada por Ley 22.903.- En especial podrá contratar con profesionales, empresas y contratistas, adquirir materiales o autorizar su adquisición, contratar con los profesionales del área técnica, administrativa u obrera que se requiera, contratar seguros por todo concepto y realizar todos los actos, gestiones y diligencias sean necesarias tendientes a obtener el normal desarrollo de la obra; cobrar y percibir las sumas que por cualquier concepto deban ingresar a LA UTE , otorgar cartas de crédito y recibos de pago; transigir, remitir deudas, conceder quitas y esperas y acordar términos, representar a la UTE en todos los asuntos administrativos y/o judiciales en que pueda ser parte o tener interés en cualquier carácter, pudiendo transar, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones y renunciar al derecho de apelar, realizar los demás actos que se les encomienden y los que les facultan por este contrato.- En cuanto a la firma de cheques, movimientos de las cuentas corrientes y bancarias y cualquier disposición de dinero efectivo y electrónico deben ser realizadas en conjunto y con la firma de los representantes de los tres socios de la UTE A fin de materializar todas las tareas descriptas y las que fueren necesarias realizar dentro del objeto de la UTE , el representante designa a su Vicepresidente, Daniel Claudio PITON, D.N.I. Nº 17.325.228, sirviendo el presente como mandato suficiente.-

Todas las decisiones de LOS MIEMBROS quedarán asentadas en el libro de Actas que se llevará al efecto y que deberá ser suscripto por el representante de cada uno de LOS MIEMBROS.-

VIII.- FONDO COMUN OPERATIVO.

Se constituye un fondo común operativo de la siguiente forma:

a) un aporte inicial de $ 5.000 que será integrado por LOS MIEMBROS en la proporción que resulta del punto X.-

Su integración deberá hacerse dentro del plazo que fije el Representante legal de la UTE y a su solo requerimiento.-

b) la financiación de costos y gastos, y la distribución de los excedentes, se ajustarán a las siguientes reglas:

1.- Los gastos en que incurran LOS MIEMBROS en relación a sus tareas específicas y concretamente los referidos a traslados, hospedajes, combustibles, viáticos, etc. serán soportados por cada una de las empresas que los realicen.-

2.- En caso que el desarrollo de la obra lo requiera, se podrá solicitar de las empresas, aportes de maquinaria y equipos.-

3.- También podrá solicitarse aportes en efectivo, en concepto de ampliaciones del fondo común operativo, fundamentando las razones que lo requieren.-

VIII.1.2.- En caso de renuncia del MANDATARIO o revocación de su designación, el MANDATARIO sólo podrá ser uno de los miembros, y será designado por el voto de la mayoría absoluta de LOS MIEMBROS computada según las participaciones establecidas en la Cláusula X.-

VIII.-1-3.- El MANDATARIO tendrá el asiendo de su gestión en el domicilio por él denunciado en el contrato, allí llevará cuenta documentada de toda su gestión que estará a disposición de LOS MIEMBROS.-

VIII.1.4.- La participación en el fondo común operativo es la misma que la indicada en el punto X.-

VIII.-1.5.- Todo tipo de ingreso o egreso, cualquiera sea su naturaleza, se canalizará por intermedio de cuenta corriente bancaria abierta con ese fin exclusivo en el banco que se

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

determine por unanimidad, a nombre de la UTE y a la orden conjunta de tres representantes legales o apoderados de los miembros no mandatarios.-

IX.- DISTRIBUCION DE INGRESOS Y GASTOS

Una vez finalizada la obra en los términos de la Cláusula IV las utilidades serán distribuidas o las pérdidas soportadas entre LOS MIEMBROS en las proporciones establecidas en la Cláusula X. Todo ello sin perjuicio de que se realicen aportes o retiros, según las circunstancias y de común acuerdo entres las partes.-

X.- PARTICIPACION SOCIETARIA

LOS MIEMBROS participarán en la siguiente proporción:
JOSE ELEUTERIO PITON S.A. en un TREINTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO POR CIENTO (33,34%) y LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. en un TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES POR CIENTO (33,33%) y CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. en un TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES POR CIENTO (33,33%).

XI. RESPONSABILIDAD.

XI.1 Responsabilidad frente al COMITENTE

Los MIEMBROS serán responsables solidaria y mancomunadamente únicamente frente al COMITENTE.

XI.2 Responsabilidad frente a terceros

E las contrataciones que efectúe LA UTE para la ejecución de LA OBRA, LOS MIEMBROS quedarán obligados en forma simplemente mancomunada, respondiendo ante el tercero contratante en la proporción que cada uno tenga de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.-

XI.3 Solidaridad Activa

LOS MIEMBROS acuerdan establecer la solidaridad activa entre ellos frente a terceros con quienes contrate la UTE, sin perjuicio de mantener entre las mismas las proporciones establecidas en la cláusula X del presente convenio.-

XII. SEPARACION DE MIEMBROS

XII.1 En caso que cualquiera de LOS MIEMBROS decidiese separarse de la UTE, dicha separación solo podrá llevarse a cabo previo consentimiento de los MIEMBROS restantes, aplicándose el presente régimen.

XII.1.1 EL MIEMBRO que optare por la separación solo tendrá derecho al cobro respecto a las sumas pendientes de pago por el COMITENTE mediante el siguiente procedimiento: Al finalizar la obra, se sumarán, debidamente ajustados, la totalidad de los aportes realizados por LOS MIEMBROS y se calculará el porcentual correspondiente a cada uno de ellos. Dicho cálculo será hecho por un Contador Público designado por EL COMITÉ. Si resultara un crédito a favor del EL MIEMBRO que se separe, el mismo será pagado solo después de canceladas todas las obligaciones relacionadas con el presente convenio y que aún luego de finalizada LA OBRA vinculasen a LOS MIEMBROS entre sí o con terceros. En todos los casos cualquiera sea su origen, solo se hará efectivas luego de aprobadas las cuentas finales de LA UTE. EL MIEMBRO que decida separarse de LA UTE deberá satisfacer los daños y perjuicios ocasionados por su decisión, los cuales serán estimados de común acuerdo entre todos LOS MIEMBROS, incluso el que se separase.

XIII. ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS

Se podrán incorporar nuevos miembros, en cuyo caso la aceptación deberá ser aprobada por la totalidad de LOS MIEMBROS, con el consiguiente ajuste de las participaciones que también

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

ORIGINAL

requerirá aprobación unánime. Previamente a considerar la incorporación se requerirá la conformidad de EL COMITENTE, si así correspondiere.

XIV. LIBROS, ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS.

La UTE llevará por lo menos un Libro de Actas, un libro Diario y un Libro de Inventario y Balance, con las formalidades establecidas por el Código de Comercio y debidamente habilitados a nombre de la UTE.- Anualmente el 31 de Diciembre y/o al terminar la OBRA, se practicarán estados de Situación Patrimonial y de Resultados conforme a las normas legales y técnicas de la materia. Asimismo , en forma mensual se practicarán estados de situación.

XV. INCUMPLIMIENTO

Si alguna de las partes no efectuara las contribuciones de fondos que le corresponda integrar dentro del plazo señalado para ello por EL COMITE, la otra parte cubrirá el déficit de la parte morosa, constituyéndose la primera en acreedora de la última. El crédito que resultare se reajustará de acuerdo con el costo del dinero que soporte EL MIEMBRO que cubre el déficit más un interés punitorio del 18% anual, computado sobre la suma en mora. Dicho crédito se considerará exigible y de plazo vencido y podrá ser compensado automáticamente con cualquier suma que pudiere corresponderle percibir a la parte morosa.

XVI. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.

La presente UTE se disuelve por:

a) Por incumplimiento del objeto.

b) Por decisión unánime de LOS MIEMBROS.

c) Por reducción a uno del número de MIEMBROS

d) Cuando el objeto de la UTE se encuentre completamente ejecutado y que todas las eventuales controversias con terceros o con el COMITENTE, con motivo del objeto del presente, hayan quedado completamente dirimidas o terminadas.

e) Por la imposibilidad sobreviniente de lograr la consecución de su objeto.

f) Cuando fuera rescindido el contrato o los contratos cuya ejecución constituye el objeto de esta UTE y fueran finalizadas todas las cuestiones allí derivadas.

Finalizada LA OBRA objeto de este contrato, el REPRESENTANTE procederá a la distribución de su activo entre LOS MIEMBROS, o soportarán las pérdidas en las proporciones indicadas en la Cláusula X , liquidando y disolviendo la UTE. A este efecto se establecerán los saldos activos y pasivos de cada uno de LOS MIEMBROS.

XVII. JURISDICCION

Para cualquier cuestión emergente del incumplimiento del presente Contrato, LOS MIEMBROS se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles.

XVIII. AUTORIZACION.

A efectos de proceder a la inscripción del presente contrato ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, Registro Público de Comercio y todo otro organismo competente, se autoriza a los Señores JOSÉ LUIS PITÓN, DANIEL CLAUDIO PITON, VICTOR ANTONIO PIETROBONI, JUAN BAUTISTA PACELLA, Ingenieros CESAR DE ZAN y/o VICTOR MORA y/o al Escribano NICOLAS CARBONE, los que podrán actuar en forma conjunta, separada, alternativa y/o indistintamente, con amplias facultades para efectuar aclaraciones, cumplimentar observaciones, contestar vistas, suscribir las presentaciones que se hicieren, adjuntar documentación complementaria, modificar el contrato a los efectos de salvar las observaciones del Órgano de Control y en general, efectuar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el cumplimiento de las inscripciones mencionadas. Asimismo

CONSTRUCTORA BOSARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

ORIGINAL

los nombrados quedan facultados para solicitar por ante el Registro Público de Comercio los libros necesarios para la UTE.

Bajo las cláusulas precedentes luego de leídas y ratificadas se suscriben, cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada una de los MIEMBROS y los restantes para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás trámites pertinentes, a los ... días del mes de ... del año dos mil ocho, en la Ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, República Argentina.-

Firma/s CERTIFICADA/S en Foja de Certificación
N° F 004283899 Buenos Aires, 28/05/2008.

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

ORIGINAL

51

FEDERICO TERAN ESCRIBANO

DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS FOLIO Nº 9 D.P.V.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Ministerio de Economía, Obras
y Servicios Públicos
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Expte.nº 77185

OBRA: ACCESO A PUERTO IBICUY
SUB TRAMO 2 : PARAJE ROLDÁN.– PUERTO IBICUY

CONTRATISTA: UTE :(S. A.)

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En el lugar donde se ejecutan los trabajos correspondientes a la obra indicada, a los (19) DIECINUEVE días del mes de JULIO del año (2011) dos mil once, reunidos los Señores **Ing. RAUL A. BONGIOVANNI**, por la Dirección de Estudios y Proyectos ; y el **M.M.O. JORGE ALBERTO SEGOVIA** , por la Dirección de Tecnología de Materiales en representación de la Dirección Provincial de Vialidad y el Señor **Ing. GUSTAVO BOLLA** en representación de la Empresa Contratista se procede a la inspección de la obra.-
Habiendo comprobado que la totalidad de los trabajos han sido ejecutados en un todo de acuerdo con lo establecido en el Contrato respectivo y después de verificar que la obra se encuentra en buen estado general de conservación, se realizan observaciones (Indicadas en el Anexo I), las que deberán ser subsanadas a la brevedad previo a la solicitud de la Recepción Definitiva.-

VER ANEXO I

El plazo de (6) SEIS MESES establecido en el Contrato para la conservación de la obra comenzará a regir desde el 19 DE JULIO DE 2011.- Los trabajos fueron inspeccionados con fecha 11 JULIO DE 2011.-
Para constancia y en prueba de conformidad se labra la presente Acta en (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los (19) diecinueve días del mes de Julio de 2011.-

Ing. Raul A. Bongiovanni
D.P.V.

M.M.O. Jorge Alberto Segovia
D.P.V.

Ing. Gustavo Bolla
CONTRATISTA

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000449

MINISTERIO DE HACIENDA, ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
ENTRE RIOS

CUADRO COMPARATIVO DE OBRAS E IMPORTES AUTORIZADOS Y MODIFICACIONES A AUTORIZAR

Monto autorizado S/ 2ª Modificación: $ 103.426.857,65

Monto total a autorizar S/Certificado Nº37 de Recepcion Provisoria: $ 102.902.146,93

ACCESO A PUERTO IBICUY DESDE RUTA NACIONAL N° 12

TRAMO: PARAJE ROLDAN - PUERTO IBICUY.-

Nº	ITEM DEL PROYECTO DESIGNACION	U.	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES PARCIALES		IMPORTES PARCIALES		AUMENTOS		DISMINUCIONES	
				AUTORIZADAS	A AUTORIZAR	AUTORIZADAS	A AUTORIZAR	CANTIDAD	IMPORTES	CANTIDAD	IMPORTES
1	MOVILIZACION DE OBRA	Gl.	3.650.000,000	1,000	1,000	3.650.000,0000	3.650.000,000				
2	DEMOLICIONES VARIAS										
a)	Retiro de puente valley y demolición de puente existente	Gl.	155.563,900	1,000	1,000	155.563,9000	155.563,900				
b)	Demolición de alcantarillas	U	9.784,120	9,000	9,000	88.057,08	88.057,080				
3	DESBOSQUE, DESTRONQUE Y LIMPIEZA DE TERRENO.	Ha	3.595,950	20,647	59,858	74.245,58	215.239,180	39,209	140.993,600		
4	VIVIENDA PARA PERSONAL DE INSPECCION.	Mes	3.512,510	36,000	35,670	126.450,36	125.291,230				
5	MOVILIDAD PARA INSPECCION DE OBRA.									0,330	1.159,130
a)	Cuota mensual	Mes	9.008,430	36,000	35,670	324.231,480	321.259,380				
b)	Adicional	Km	1,470	200.000,000	142.767,000	294.000,000	209.867,490			0,330	2.972,120
6	CONSTR DE ALAMBRADOS Y COLOC. DE TRANQUERAS									57.233,000	94.132,510
a)	Construcción de alambrados	m	32,930	33.111,820	33.108,730	1.090.365,650	1.090.270,480				
b)	Colocación de tranqueras de madera	U	1.807,660	13,000	11,000	23.499,580	19.884,260			2,890	95,170
7	TRASLADO DE ALAMBRADOS	m	29,230	9.535,830	9.535,830	278.732,310	278.732,310			2,000	3.615,320
8	RETIRO DE ALAMBRADOS	m	9,270	1.342,660	1.326,660	12.446,460	12.298,140				
9	MOVIMIENTO DE SUELOS									16,000	148,320
a)	Terraplén con refulado contenido	m3	28,760	1.354.342,757	1.368.724,147	38.950.897,090	39.364.506,470	14.381,390	413.609,780		
b)	Recubrimiento de banquinas y taludes con suelo vegetal	m3	36,550	248.407,325	251.927,606	9.082.211,730	9.207.954,070	3.440,283	125.742,340		
c)	Terraplen con compact. común p/ relleno detrás de cordones	m3	39,160	328,683	328,683	12.879,060	12.879,060				
d)	Terraplén con compactación especial	m3	40,500	217.852,120	217.852,120	8.823.010,860	8.823.010,860				
e)	Retiro, traslado y recolocación de suelo vegetal	m3	30,070	25.337,910	25.337,910	761.910,950	761.910,950				
f)	f) Cambio de suelo para saneamiento de subrasante entre progresivas 11.000 y 17.000	m3	25,000	17.610,500	17.610,500	440.262,500	440.262,500				
10	RECUBRIMIENTO CON SUELO SELECCIONADO	m3	54,760	16.141,801	16.141,801	883.925,020	883.925,020				
a)	a) Retiro, traslado y construcción del recubrimiento con suelo seleccionado con suelo calcáreo recuperado	m3	47,980	19.900,450	19.900,450	950.025,590	950.025,590				
11	CONSTRUCCION DE SUB BASE CALCAREA	m3	127,650	43.263,770	43.342,390	5.523.052,880	5.533.089,510	78,620	10.036,630		
12	CONSTR. DE BASE CALCAREA MEJORADA C/ 2% DE CAL	m3	159,310	39.178,403	39.178,403	6.241.952,780	6.241.511,380	60,000	9.558,600		
13	BASES Y CARPETAS DE MEZCLAS PREP. EN CALIENTE										
a)	Para carpeta - Espesor 0,04m.	m2	34,710	165.093,444	165.093,444	5.730.393,440	5.730.393,440				
b)	Para base negra - Espesor 0,04m.	m2	32,900	167.057,451	167.047,451	5.496.190,140	5.495.861,140				
14	IMPRIMACION CON MATERIAL BITUMINOSO	m2	4,160	183.376,950	179.097,874	762.856,430	745.047,160			10.000	329,000
15	RIEGO DE LIGA	m2	1,990	357.599,842	351.016,670	711.523,690	698.523,170			4.201,076	17.069,280
										6.563,172	13.100,510

CONSTRUCTORA TRES ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Gustavo Luis Bolla
Representante Técnico

Ing. Julio C. Tallar
Inspector de Obras

ORIGINAL

000451

MINISTERIO DE HACIENDA, ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
ENTRE RIOS

CUADRO COMPARATIVO DE OBRAS E IMPORTES AUTORIZADOS Y MODIFICACIONES A AUTORIZAR

Monto autorizado S/ 2ª Modificación: $ 103.426.897,66

Monto total a autorizar S/Certificado Nº37 de Recepcion Provisoria: $ 102.902.146,93

ACCESO A PUERTO IBICUY DESDE RUTA NACIONAL Nº 12

TRAMO: PARAJE ROLDAN - PUERTO IBICUY.-

Nº	ITEM DEL PROYECTO DESIGNACION	U.	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES PARCIALES		IMPORTES PARCIALES		AUMENTOS		DISMINUCIONES	
				AUTORIZADAS	A AUTORIZAR	AUTORIZADAS	A AUTORIZAR	CANTIDAD	IMPORTES	CANTIDAD	IMPORTES
16	CORDONES DE HORMIGON ARMADO										
a)	Cordón protector de borde de pavimento.	m	113,510	490.300	324,500	55.653,950	35.634,000				
b)	Cordón de hormigón tipo montable.	m	100,980	539,570	536,570	54.485,780	54.495,780			165,000	16.819,960
c)	Cordón de hormigon separador.	m	113,510	75,000	75,000	8.513,250	8.513,250				
d)	Hormigón montable para isleta central	m	209,960	91,100	91,100	19.127,360	19.127,360				
17	HORMIG. DE CEMENTO PORTLAND P/ OBRAS DE ARTE										
a)	Hormigón H - 30	m3	3.955,530	193,440	193,440	765.157,720	765.157,720				
b)	Hormigón H - 21	m3	2.214,890	955,761	1.023,989	2.116.676,810	2.267.992,280	68,228	151.115,470		
c)	Hormigón H - 13	m3	1.678,730	128,290	129,444	212.006,810	217.301,530	3,154	5.294,710		
d)	Hormigón H - 4	m3	1.501,040	86,714	50,879	130.161,160	76.371,410			35,835	53.789,770
18	PILOTES EXCAV. Y HORM. "IN SITU" EXCL. ARMADURA	m3	3.402,400	363,678	363,679	1.237.399,850	1.237.403,250	0,001	3,400		
19	ACERO EN BARRA DE ALTA RESIST. DOBL. Y COLOC.	tn.	6.848,930	169,296	169,415	1.159.496,450	1.160.311,480	0,119	815,020		
20	ACERO PARA HORMIGON PRETENSADO	tn.	21.425,970	8,402	8,402	180.021,000	180.021,000				
21	APOYO DE POLICLOROPRENO COLOCADO	Nro.	756,410	48,000	48,000	36.307,680	36.307,680				
22	JUNTA DE DILATACION DE ACERO LAMINADO										
	INCLUIDO SELLO DE POLICLOROPRENO	m	901,080	74,700	74,700	67.306,940	67.306,940				
23	BARANDA CINCADA PARA DEFENSA										
a)	Para defensa de terraplén	m	205,550	21.305,810	15.000,000	4.379.409,250	3.083.250,000			6.305,810	1.296.159,250
b)	Para puentes tipo "A" según plano Nº 6470	m	538,190	244,520	279,820	131.598,220	150.596,330	35,300	18.998,110		
24	REVESTIMIENTO FLEXIBLE DE TALUDES Y CONOS	m2	244,460	5.279,580	5.279,580	1.290.646,130	1.290.646,130				
25	RETIRO DE BARANDA METALICA	m	25,110	3,000	400,000	75,330	10.044,000	397,000	9.968,670		
26	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m3	71,040	595,157	2.732,871	42.279,950	194.143,100	2.137,714	151.863,200		
27	REVESTIM. DE TALUDES C/ LOSAS DE HORM.- S.MPLE	m2	195,330	367,650	367,646	71.819,070	71.812,290			0,004	0,780
28	CAÑOS DE HORMIGON ARMADO										
a)	Diámetro 1,00m	m	989,080	142,000	107,100	140.449,360	105.930,470			34,900	34.518,890
b)	Diámetro 0,80m	m	744,300	170,000	146,200	126.531,000	108.816,660			23,800	17.714,340
29	NARIZ Y SERRUCHO DE ADVERTENCIA S/PLANO 5752	m2	299,970	49,400		14.818,520				49,400	14.818,520
30	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL										
a)	Por pulverización	m2	46,900	7.967,970	7.967,970	373.697,790	373.697,790				
b)	Por extrusion	m2	103,630	16,230		1.681,910				16,230	1.681,910
31	SEÑALAMIENTO VERTICAL	m2	658,160	100,680	98,684	86.571,180	84.666,660			2,196	1.904,520
32	CAÑOS CAMISA - colocación de caños camisa para pilotaje	m	2.446,020	100,500	100,500	246.026,010	246.026,010				
				MONTO DE OBRA S/CONTRATO		103.426.897,66	102.902.146,93		1.037.998,53		1.562.749,30
				ECONOMIA		-524.750,77					
				MONTO TOTAL DE OBRA		102.902.146,89	-0,5074%				

Ing. Gustavo Luis Balla
Representante Técnico

Ing. Julio C. Tallar
Inspector de Obras

ORIGINAL

54

000452

ORIGINAL

PROVINCIA DE ENTRE RIOS
MINISTERIO DE PLANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
CERTIFICADO DE OBRA POR CONTRATO

55

EXPEDIENTE Nº : 53.260/07 — CERTIFICADO Nº 37 RP (TREINTA Y SIETE)
DENOMINACION : ACCESO A IBICUY DESDE RUTA NAC. Nº 12- TRAMO: RUTA NAC. Nº 12- PUERTO IBICUY-DPTO ISLAS DE IBICUY
PROYECTO APROBADO EL : 31/10/07 POR RESOL. N º 1.334 — FECHA DE ADJUDICACION : 06 / 06 / 08
CONTRATISTA : (JOSE E. PITON S.A.. - LEMIRO P. PIETROBONI S. A. - CONSTRUCCIONES DOS ARROYOS S. A.) UTE
FECHA DE CONTRATO :25 / 06 / 08 — FECHA COMIENZO OBRAS : 14 / 07 / 08
IMPORTE DEL CONTRATO : $ 103.426.897,66 ENERO/08 S/2da MOD. OBRA RES. Nº 2.970/10
PLAZO DE EJECUCION : 30 MESES+6 MESES — PLAZO TRANSCURRIDO : 36 MESES
FECHA DE MEDICION : 12/10/11 .- — CORRESPONDE AL MES DE OCTUBRE DE 2.011

ITEM	DESIGNACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES CERTIFICADAS			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			PRESENTE CERTIFICADO	TOTAL HASTA CERT.ANTERIOR	TOTAL INCLUYENDO PRESENTE CERT.		
1	MOVILIZACION DE OBRA -	GI		1,000	1,000	3.650.000,00	3.650.000,00
2	DEMOLICION DE OBRAS VARIAS						0,00
	a) RETIRO DE PUENTE BAILEY Y DEMOLICION PTE EXISTENTE	GI		1,000	1,000	155.563,90	155.563,90
	b) DEMOLICION DE ALCANTARILLA	U		9,000	9,000	9.784,12	88.057,08
3	DESBOSQUE, DESTRONQUE Y LIMPIEZA DEL TERRENO	HA	39,209	20,647	59,856	3.595,95	215.239,18
4	VIVIENDA PARA PERSONAL DE INSPECCION	MES		35,670	35,670	3.512,31	125.291,23
5	MOVILIDAD PARA INSPECCION DE OBRA						0,00
	A) CUOTA MENSUAL	MES		35,670	35,670	9.008,43	321.256,36
	B) ADICIONAL	KM		142.767,000	142.767,000	1,47	209.867,49
6	CONSTRUCCION DE ALAMBRADOS Y COL. DE TRANQUERAS						0,00
	A) CONSTRUCCION DE ALAMBRADOS	MTS		33.108,730	33.108,730	32,93	1.090.270,48
	B) COLOCACION DE TRANQUERAS DE MADERA	Nº	5,000	6,000	11,000	1.807,88	19.886,26
7	TRASLADO DE ALAMBRADOS	MTRS		9.535,830	9.535,830	29,23	278.732,31
8	RETIRO DE ALAMBRADOS	MTRS		1.326,660	1.326,660	9,27	12.298,14
9	MOVIMIENTO DE SUELOS						0,00
	A) TERRAPLEN CON REFULADO CONTENIDO	M3	14.381,390	1.354.342,757	1.368.724,147	28,76	39.364.506,47
	B) RECUB. DE BANQUINAS Y TALUDES CON SUELO VEG.	M3	3.539,325	248.388,283	251.927,608	36,55	9.207.954,07
	C) TERRAPLEN CON COMPACTACION COMUN	M3		328,883	328,883	39,16	12.879,08
	D) TERRAPLEN CON COMPACTACION ESPECIAL	m3		217.852,120	217.852,120	40,50	8.823.010,86
	E) RETIRO, TRANSLADO DE SUELO VEGETAL	M3		25.337,910	25.337,910	30,07	761.910,95
	F) CAMBIO DE SUELO PARA SANEAM. SUB-RASANTE	M3		17.610,500	17.610,500	25,00	440.262,50
10	RECUBRIMIENTO CON SUELO SELECCIONADO	M3		16.141,801	16.141,801	54,76	883.925,02
	A) RET.,TRANS. Y CONS. DEL REC. DE S. SELEC. C/ S. CAN. RECUP.	M3		19.800,450	19.800,450	47,98	950.025,59
11	CONSTRUCCION DE SUB - BASE CALCAREA	M3	78,820	43.263,770	43.342,390	127,65	5.533.080,51
12	CONST. DE BASE CALCAREA MEJORADA CON 2% DE CAL	M3	60,000	39.118,403	39.178,403	159,31	6.241.611,38
13	BASES Y CARPETAS DE MEZCLA PREPARADA EN CALIENTE	M2					
	A) CARPETA RODAMIENTO E= 0,04M	M2		165.093,444	165.093,444	34,71	5.730.393,44
	B) PARA BASE NEGRA E= 0,04M	M2	10,000	167.047,451	167.047,451	32,00	5.465.861,14
14	E. M. 1 PARA RIEGO DE IMPRIMACION -	M2	-4.281,076	183.378,950	179.097,874	4,16	745.047,16
15	E. R. 1 PARA RIEGO DE LIGA -	M2	-6.583,172	357.599,842	351.016,670	1,99	698.523,17
16	CORDONES DE HORMIGON ARMADO						
	A) CORDON PROTECTOR DE BORDE DE PAVIMENTO	M		324,500	324,500	113,51	36.834,00
	B) CORDON DE HORMIGON TIPO MONTABLE	M		539,570	539,570	100,98	54.485,78
	C) CORDON DE HORMIGON SEPARADOR	M	75,000	0,000	75,000	113,51	8.513,25
	D) HORMIGON MONTABLE PARA ISLETA CENTRAL	M		91,100	91,100	209,96	19.127,36
17	HORMIGONES DE CEMENTO PORTLAND						0,00
	A) HORMIGON H30	M3		193,440	193,440	3.955,53	765.157,72
	B) HORMIGON H21	M3	69,297	954,692	1.023,989	2.214,85	2.267.992,22
	C) HORMIGON H13	M3	46,894	79,550	126,444	1.678,73	217.301,53
	D) HORMIGON H4	M3	-0,003	50,882	50,879	1.501,04	76.371,41
18	PILOTES EXCAVADOS Y HORMIGONADOS IN SITU EXC. ARMADURA	M3		363,678	363,678	3.402,40	1.237.399,65
19	ACERO EN BARRAS DE ALTA RESISTENCIA, DOBLADO Y COL.	TN	0,521	168,894	169,415	6.848,93	1.160.311,48
20	ACERO PARA HORMIGON PRETENSADO	TN		8,402	8,402	21.425,97	180.021,00
21	APOYO DE POLICLOROPRENO COLOCADO	Nº		48,000	48,000	756,41	36.307,68
22	JUNTA DE DILAT. DE ACERO LAM. INC. SELLO DE POLICLOROPREN	M		74,700	74,700	901,00	67.305,94
23	BARANDA METALICA CINCADA PARA DEFENSA						0,00
	A) PARA DEFENSA DE TERRAPLEN	M	-3.240,000	18.240,000	15.000,000	205,55	3.083.250,00
	B) PARA PUENTE TIPO A SEGÚN PLANO Nº 6470	M	35,300	244,520	279,820	538,19	150.606,33
	TRANSPORTE A HOJA Nº 2						100.416.340,34

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000453

ITEM	DESIGNACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES CERTIFICADAS			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			PRESENTE CERTIFICADO	TOTAL HASTA CERT.ANTERIOR	TOTAL INCLUYENDO PRESENTE CERT.		
	TRANSPORTE DE HOJA Nº 1						100.416.340,34
24	REVESTIMIENTO FLEXIBLE DE TALUDES Y CONOS	M2		5.279,580	5.279,580	244,45	1.290.646,13
25	RETIRO DE BARANDA METALICA	M	400,000	0,000	400,000	25,11	10.044,00
26	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	M3	2.414,197	318,674	2.732,871	71,04	194.143,16
27	REVESTIMIENTOS DE TALUDES CON LOSA DE Hº SIMPLE	M2	0,008	367,840	367,848	195,33	71.812,29
28	CAÑOS DE HORMIGON ARMADO						0,00
	A) DIAMETRO 1,00 MTRS	M		107,100	107,100	969,08	105.930,47
	B) DIAMETRO 0,80 MTRS	M	24,500	121,700	146,200	744,30	108.816,66
29	NARIZ Y SERRUCHO DE ADVERTENCIA S/PLANO 5752	M2		0,000	0,000	299,97	0,00
30	SEÑALIZACION HORIZONTAL						0,00
	A) POR PULVERIZACION -	M2	1.676,660	5.291,310	7.967,970	46,90	373.697,79
	B) POR EXTRUCCION -	M2		0,000	0,000	103,63	0,00
31	SEÑALAMIENTO VERTICAL	M2	0,001	98,883	98,884	858,16	84.886,66
32	CAÑOS CAMISA	M		100,500	100,500	2.448,02	246.026,01
	TRANSPORTE A HOJA Nº 3						102.902.146,93

ACCESO A IBICUY DESDE RUTA NACIONAL Nº 12
TRAMO: R. NAC. Nº 12 - PUERTO IBICUY SUB TRAMO DOS PARAJE ROLDAN - PUERTO IBICUY

MARCHA DE OBRA		
CONCEPTO	IMPORTES	%
MONTO TOTAL APROBADO	$ 103.426.897,66	
OBRA EJECUTADA	$ 102.902.146,93	99,49%
OBRA PREVISTA S/PLAN	$ 103.427.110,00	100,00%
ATRASO O ADELANTO	-0,51%	
PLAZO CONTRACTUAL	30 MESES + 6 MESES	
APROBADO		
TRANSCURRIDO(EN MESES)	36 MESES	

Dpto. CERTIFICACIONES y COSTOS

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

ORIGINAL

PROVINCIA DE ENTRE RIOS
MINISTERIO DE PLANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
CERTIFICADO DE OBRA POR CONTRATO

57

EXPEDIENTE Nº : 53.260/07
CERTIFICADO Nº 37 RP (TREINTA Y SIETE)
DENOMINACION : ACCESO A IBICUY DESDE RUTA NAC. Nº 12- TRAMO: RUTA NAC. Nº 12- PUERTO IBICUY-DPTO ISLAS DE IBICUY
PROYECTO APROBADO EL : 31/10/07 POR RESOL. N º 1.334
CONTRATISTA : (JOSE E. PITON S.A.. - LEMIRO P. PIETROBONI S. A - CONSTRUCCIONES DOS ARROYOS S. A.) UTE
FECHA DE CONTRATO :25 / 06 / 08 FECHA DE ADJUDICACION : 06 / 06 / 08
IMPORTE DEL CONTRATO : $ 103.426.897,66 ENERO/08 S/2da FECHA COMIENZO OBRAS : 14 / 07 / 08
PLAZO DE EJECUCION : 30 MESES+6 MESES PLAZO TRANSCURRIDO : 36 MESES
FECHA DE MEDICION 12/10/11 .- CORRESPONDE AL MES DE OCTUBRE DE 2.011

LIQUIDACION PARA EL CONTRATISTA

VALOR TOTAL DE LOS TRABAJOS HECHOS :					102.902.146,93
IMPORTE CERTIFICADO ANTERIORMENTE :					102.340.007,37
IMPORTE DEL PRESENTE CERTIFICADO Nº 37 RP (TREINTA Y SIETE)					562.139,56
CORRECCION IVA	562.139,6	x	((1,21/1,21)-1)	0	0,00
					562.139,56
DEDUCCION POR FONDO DE REPARO - 5 %					-28.106,98
				SUB - TOTAL :	534.032,58
SEGUN PLANILLA DE ENTRADA Y CONSUMO DE MATERIALES :					0,00
DEDUCCION POR HORAS EXTRAS DEL PERSONAL DE INSPECCION					0,00
OTRAS DEDUCCIONES :					0,00
					534.032,58

COPIA NO NEGOCIABLE

SON PESOS: QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS CON 58 CTVOS.-

ING. GUSTAVO L. BOLLA
MAT. C.P.I.E.R. Nº. 2779
REPRESENTANTE TECNICO
CONTRATISTA

Ing. ALDO PABLO SALAS
Jefe Dpto Certificaciones y Costos
D. P. V.

Ing. ALBERTO G. JOHNSTON
Director de Construcciones
D. P. V.

Ing. GUILLERMO VAN OPSTAL
Ingeniero Jefe
D. P. V.

LA DIRECCION
PROVINCIAL DE VIALIDAD

VENCIMIENTO PLAZO DE PAGO : 11 DIC 2011

"La demora que ocasione la empresa contratista, por el incumplimiento de la norma preceptuada por el articulo Nº 29 de la Ley de Obras Públicas Nº 6.351, exime a la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD del pago de intereses o actualización, conforme a la última parte del articulo 67 de la Ley citada"

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA BACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000455

ORIGINAL

FEDERICO TERAN ESCRIBANO M.P. 5

FOLIO N° 1 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ENTRE RIOS

Dirección Provincial de Vialidad
Entre Ríos

El DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES de la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS certifica que la Empresa PITON-DOS ARROYOS-PIETROBONI-UTE, ha ejecutado trabajos para ésta Dirección en la Obra: ACCESO A PUERTO IBICUY DESDE RUTA NACIONAL N° 12. TRAMO: PARAJE ROLDAN - PUUERTO IBICUY, según el Expediente N° 52.260/07 obras de acuerdo al siguiente detalle:
Fecha de contrato: 25/06/08. Plazo de ejecución 36 meses
Monto total de la inversión s/cert. Nº37 de Recep. Prov.: $ 102.902.146,89. Origen Feb/08.
Fecha de Recepción Provisoria: 19/07/11

Terraplén con refulado contenido: 1.368.724,147 m3
Recubrimiento de banquinas y taludes con suelo vegetal: 251.927,608 m3
Terraplén con compactación especial con transporte: 217.852,120 m3
Retiro, traslado y recolocación de suelo vegetal: 25.337,910 m3
Cambio de suelo para saneamiento de subrasante: 17.610,500 m3
Recubrimiento con suelo seleccionado: 16.141,801 m3
Retiro, traslado y construcción de S.Selc. con suelo calcáreo recuperado: 19.800,450 m3
Sub base calcárea: 43.342,390 m3
Suelo calcáreo mejorado con cal: 39.178,403 m3
Carpeta asfáltica - Espesor 0,04m: 165.093,444 m2
Base asfáltica - Espesor 0,04m: 167.047,451m2
Imprimación con material bituminoso: 179.097,874 m2
Riego de liga: 351.016,670 m2
Cordones de hormigón armado: 1.030,17 m
Hormigón de cemento portland p/ obras de arte y puentes: 1761.431 m3
Acero en barra de alta resistencia doblado y colocado: 169,415 tn.
Acero para hormigón pretensado: 8,402 tn.
Baranda cincada para defensa de terraplén: 15.000 m
Baranda cincada para puentes tipo "A": 279.82 m
Revestimiento flexible de taludes y conos: 5.279,580 m2
Excavación para fundaciones de obras de arte: 2.732,871 m3
Revestimiento de taludes c/ losas de hormigón simple: 367,646 m2
Caños de hormigón armado: 253,30 m
Señalamiento horizontal: 7.967,970 m2
Señalamiento vertical: 98.684 m2
Caños camisa - colocación de caños camisa para pilotaje: 100,500 m

Puentes de vigas pretensadas:
Progresiva 2580 a 2620: 2 luces de 20m
Progresiva 4382 a 4442: 3 luces de 20m
Progresiva 6990 a 7010: 1 luz de 20m
Precio de los puentes a valores de origen: $ 20.320.276,28

Se extiende el presente en la ciudad de Paraná, a los 28 días del mes de octubre de 2011, para ser presentado ante quién corresponda.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ENTRE RIOS

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DIRECCION DE CONSTRUCCIONES ENTRE RIOS

Ing. ALBERTO G. JOHNSTON
Director de Construcciones
Dirección Provincial de Vialidad
Entre Ríos

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000456

ORIGINAL

59

T.M.T. LITORAL CAP. FEDERAL
REP TF DGR ENTRE RIOS

OBRA: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE
TRUCTORA DOS ARROYOS SOCIEDAD ANÓNIMA".-
MERO QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- En la ciudad de
de la Provincia de ENTRE RÍOS, REPÚBLICA ARGENTINA, a los
as del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL CATORCE**, ante mí,
IAYOR DE GOBIERNO ADJUNTA, Clara Haydée GEREZ DE
parecen por una parte el SEÑOR **VICEGOBERNADOR DE LA**
ENTRE RÍOS, José Orlando CÁCERES Documento Nacional de
ero **"16.531.316"**, siendo su identidad y personería de
blico, a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, asistido del SEÑOR
ETARIO DE ESTADO DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA Y
. **Juan Javier GARCÍA**, Documento Nacional de Identidad
tificando el carácter invocado, con Decreto Nº 05 GOB de fecha 12
2011 cuya copia certificada se agregó al folio 1389 del Protocolo
ta Escribanía; domiciliados legalmente en la Casa de Gobierno,
Puente 220 de Paraná, **(cuit: 30-68113151-1);** en adelante
ONTRATANTE"; y por la otra parte el Señor **Félix Serapio**
umento Nacional de Identidad **13.997.271** en su carácter de
EGAL de la empresa que gira como **"CONSTRUCTORA DOS**
CIEDAD ANÓNIMA" (CUIT Nº 30-50463589-5), con domicilio
de Febrero 2750,4º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
en calle Toribio Ortiz Nº 1668 de la ciudad de Paraná, en adelante
CONTRATISTA", acreditando la existencia de la Sociedad y la
Personería invocada con: **A)** Escritura Nº 76 de Transformación y adopción de su
actual denominación Social de fecha 25/04/2002, autorizada por el Escribano de

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000457

ORIGINAL

60

FEDERICO TERAN ESCRIBANO

PUTADO
TERRITORIAL CAP. FEDERAL
DGR ENTRE RIOS

COPIA SIMPLE

CONTRATO DE OBRA: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS -"CONSTRUCTORA DOS ARROYOS SOCIEDAD ANÓNIMA".- ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- En la ciudad de PARANÁ, Capital de la Provincia de ENTRE RÍOS, REPÚBLICA ARGENTINA, a los **VEINTIOCHO** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL CATORCE**, ante mí, **ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO ADJUNTA, Clara Haydée GEREZ DE FACELLO**, comparecen por una parte el SEÑOR **VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, José Orlando CÁCERES** Documento Nacional de Identidad Número **"16.531.316"**, siendo su identidad y personería de conocimiento público, a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, asistido del SEÑOR MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, Ing. **Juan Javier GARCÍA**, Documento Nacional de Identidad **16.835.826**, justificando el carácter invocado, con Decreto Nº 05 GOB de fecha 12 de diciembre de 2011 cuya copia certificada se agregó al folio 1389 del Protocolo Año 2011 de esta Escribanía; domiciliados legalmente en la Casa de Gobierno, Fernando De La Puente 220 de Paraná, **(cuit: 30-68113151-1)**; en adelante llamada **"LA CONTRATANTE"**; y por la otra parte el Señor **Félix Serapio PAREDES** Documento Nacional de Identidad **13.997.271** en su carácter de APODERADO LEGAL de la empresa que gira como **"CONSTRUCTORA DOS ARROYOS SOCIEDAD ANÓNIMA" (CUIT Nº 30-50463589-5)**, con domicilio fiscal en calle 3 de Febrero 2750,4º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y legalmente en calle Toribio Ortiz Nº 1668 de la ciudad de Paraná, en adelante llamado "LA CONTRATISTA", acreditando la existencia de la Sociedad y la Personería invocada con: **A)** Escritura Nº 76 de Transformación y adopción de su actual denominación Social de fecha 25/04/2002, autorizada por el Escribano de

IMPUESTO DE SELLOS
IMPORTE
Nº DE TICKET
FECHA
CAJA

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000458

ORIGINAL

61

Bs. As., Esteban Roberto Holgado, e inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Número **8620**, Sección Sociedades por Acciones, Libro 18 en fecha 12/08/2002; **B)** Acta de Asamblea General Ordinaria Nº85 de fecha 30/04/2010 que corre a fs. 13 del libro de Actas de Asambleas Nº3 en la cual se elige el actual Directorio y distribución de cargos. El domicilio actual se acredita en acta de directorio de fecha 03/03/2011 protocolizada por escritura Nº58 de fecha 15/03/2011, por el Escribano Adscripto al Registro Nº 18 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Federico Terán, y **C)** con PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de fecha 21 de junio de 2012 otorgado mediante Escritura Nº176, Fº361 autorizada por el Escribano Adscripto del Registro Notarial Nº18 de la Ciudad de Buenos Aires: Federico Teran y Legalizada por el Registro respectivo, documentación que tengo a la vista y agrego a la presente en copias, doy fe y asegurándome el apoderado que del mismo surgen las facultades suficientes para suscribir este acto y que se encuentra vigente y sin modificaciones. Todos mayores de edad, capaces y de mi conocimiento, doy fe; en adelante llamado **"LA CONTRATISTA"**; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y CONVIENEN: Que de acuerdo a lo tramitado en el Expediente Único Grabado Nº 1238462 M.P.I.yS caratulado: "LIMPIEZA Y CANALIZACION DEL ARROYO SAGASTUME TRAMO Aº SAGASTUME CHICO – RUTA Nº 46 – VILLA PARANACITO – DPTO. ISLAS DEL IBICUY", y en virtud del Decreto Nº 1769/14 M.P.I.y.S de aprobación de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 19/11 se adjudica a la empresa compareciente la obra, vienen a formalizar por este instrumento el CONTRATO DE OBRA correspondiente, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: La Empresa "CONSTRUCTORA DOS ARROYOS SOCIEDAD ANÓNIMA", ejecutará la **Obra *"LIMPIEZA Y CANALIZACION DEL ARROYO SAGASTUME TRAMO Aº***

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000459

ORIGINAL

62

SAGASTUME CHICO - RUTA Nº 46 - VILLA PARANACITO - DEPARTAMENTO ISLAS DEL IBICUY - ENTRE RIOS" que le fuera adjudicada por Decreto Nº 1769/14 M.P.I.y.S de fecha 18 de junio de 2014. La obra se encuentra ubicada en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Islas del Ibicuy, Villa Paranacito. **SEGUNDA**: La CONTRATISTA efectuará la obra **"LIMPIEZA Y CANALIZACIÓN DEL ARROYO SAGASTUME TRAMO Aº SAGASTUME CHICO-RUTA Nº 46 VILLA PARANACITO - DEPARTAMENTO ISLAS DEL IBICUY- ENTRE RIOS",** por el precio de su oferta de **PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 17.873.186,69.-),** los que percibirá mediante certificaciones mensuales de obra emitidas por la Dirección de Hidráulica de Entre Ríos. **TERCERA**: La contratista ejecutará la obra por el sistema de "UNIDAD DE MEDIDA Y PRECIOS UNITARIOS", en el plazo de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CORRIDOS contados a partir de la firma del Acta de iniciación de trabajos, de acuerdo a lo previsto en el Pliego Complementario de Condiciones, con ajuste a la documentación que la contratista declara conocer y aceptar, y a cuyo cumplimiento se obliga expresamente. **CUARTA**: En caso de incumplimiento por parte del Contratista con relación al tiempo de ejecución de la Obra y no mediando justificación alguna por el atraso registrado, la Dirección de Hidráulica de Entre Ríos, previa intimación y puesta en mora a la empresa Contratista, deberá aplicar una multa conforme lo que establece el Artículo 20º del Pliego Complementario de Condiciones, sobre el monto total de obra y por el tiempo transcurrido desde la mora producida. Asimismo el incumplimiento del empleo de los materiales propuestos y la calidad de la mano de obra, dará derecho al reclamo de los daños y perjuicios. **QUINTA**: En garantía de todas y cada una de las obligaciones

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000460

ORIGINAL

63

emergentes del presente contrato, la contratista acompaña Seguro de Caución, Póliza Nº 000096451 contratada con el "Instituto Autárquico Provincial del Seguro" por la ejecución del contrato, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto del contrato. **SEXTA**: Ambas partes reconocen como instrumentos integrantes del presente compromiso: la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Entre Ríos Nº 6351 y sus modificatorias, Pliego Complementario de Condiciones, Pliego General de Condiciones, Pliego de especificaciones técnicas y sus Anexos dejando constancia que las partes prestan expresa conformidad a dichos instrumentos. **SEPTIMA**: La Dirección de Hidráulica de Entre Ríos, tendrá a su cargo la inspección de obra, acta de replanteo, certificados mensuales y final, recepción provisoria y definitiva y todas las acciones inherentes al contralor de la obra acorde con la legislación vigente y lo estipulado en los pliegos licitatorios y las respectivas propuestas. **OCTAVA:** Todas las cuestiones que se susciten en relación al presente contrato serán sometidas a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a cuya jurisdicción y competencia se someten las partes prorrogando toda otra que pudiere corresponderle, constituyendo domicilios especiales en los enunciados al comienzo. Leo la presente a los comparecientes que ratifican su contenido y firman ante mí, doy fe.-

COPIA SIMPLE

CONSTRUCTORA LOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000461

ORIGINAL

FEDERICO TERAN ESCRIBANO

64

Nº 7

ORDEN DE SERVICIO Nº6

OBRA: "LIMPIEZA y CANALIZACIÓN Aº SAGASTUME VILLA PARANACITO"

COMITENTE: D. DE HIDRAULICA

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S. A.

FECHA: 13/OCTUBRE/2016

Sr. REPRESENTANTE TECNICO

SE ADJUNTA LA RESOLUCIÓN Nº 1318 M.P.I. y S., EXPEDIENTE UNICO Nº 1.836.514/16 DE FECHA 03/OCTUBRE/2016 EN LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO FINAL DE OBRA y LA AMPLIACIÓN DE LA MISMA. DEBIDO A ESTO SE RECUERDA LA CLAUSULA QUINTA DEL CONVENIO FIRMADO OPORTUNAMENTE.

ATENTAMENTE

ING. JORGE DI PERSIA
Inspector de D.P.H.

FELIX S. PAREDES
CONSTR. DOS ARROYO S.A.
APODERADO

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000462

ORIGINAL

65

Ministerio de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

RESOLUCION N° 1318
Exp. Único N° 1.836.514/16

PARANA, 03 OCT 2016

VISTO:

La presente actuación referida a la obra: "LIMPIEZA Y CANALIZACION DEL ARROYO SAGASTUME – TRAMO A° SAGASTUME CHICO – RUTA N° 46 – VILLA PARANACITO – DEPARTAMENTO ISLAS DEL IBICUY – ENTRE RIOS"; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue adjudicada a la CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. por Decreto N° 1769/14 MPlyS., previa Licitación Pública, acorde a su propuesta de $ 17.873.186,69, con un plazo de ejecución de obra de 365 días corridos; y

Que por Resolución N° 1075/15 SMOySP. se otorgó una ampliación del plazo de obra de 152 días corridos que llevó la fecha de finalización de obra al 05 de Mayo 2.016; y

Que en función de lo solicitado por la MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO a fs. 1 al inicio de la obra, el Departamento Construcciones de la DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA una vez concluídos los relevamientos previos sugiere extender las tareas de Dragado hasta la Ruta Nacional N° 12, dado que es un lugar estratégico para el drenaje de las aguas, no sólo del A° Sagastume sino también su zona de influencia, disminuyendo los aportes al Río Paranacito y las consecuencias directas sobre Villa Paranacito; y

Que según informe del Departamento Construcciones de fs. 15 y 16, para ejecutar dichos trabajos es necesario la creación del "Item N° 11: Limpieza y Destronque de Arroyo" al precio unitario de $ 2,27 obtenido después de un análisis de precios considerado aceptable por la Inspección, procediéndose a efectuar el Cómputo, Presupuesto y Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar, lo que llevaría el monto total de la obra a la suma de $ 22.527.943,99, con un aumento de $ 4.654.757,30 que representa el 26,04% del Monto contractual; y

Que a su vez dicho Departamento considera conveniente otorgar una ampliación del plazo de obra de 118 días corridos para la ejecución de los trabajos, que tomando en cuenta el plazo de obra aprobado por Resolución N° 1075/15 SMOySP., extenderían el plazo de obra a 635 días corridos, con fecha de finalización el 31 de Agosto de

Hoja 1/3

ANEXO O. DE S. N°6
13/OCTUBRE/2016

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

ING. JORGE DI PERSIA
Inspector de D.P.H.

000463

ORIGINAL

66

RESOLUCION N° 1318

Exp. Único N° 1.836.514/16

Ministerio de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

2.016; y

Que la Contratista por notas de Pedido N° 5 y N° 7 de fs. 32 y 33, informa la disminución del ritmo de obra debido a las crecientes extraordinarias en el Sur Entrerriano desde Agosto de 2.015 y las sudestadas, solicitando una ampliación de plazo; y

Que a fs. 31 y 32 obran Planillas de Datos de Niveles Hidrométricos Diarios en Villa Paranacito del Año 2.015 y Enero a Abril de 2.016, preparados por el Departamento Hidrología y Ordenamiento de Cuencas de la DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA; coincidiendo a partir de los mismos la Inspección con el Departamento Construcciones, en otorgar una ampliación del plazo de obra de 123 días corridos, que sumados al pedido de 118 días corridos, llevaría el plazo total de obra a 758 días corridos, con fecha de finalización de obra el 01 de Enero de 2.017; y

Que unificando ambos pedidos se suscribió un Convenio entre la DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA y la Empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. en fecha 30 de Junio de 2.016, agregándose Plan de Trabajos y Curva de Inversiones; y

Que han tomado intervención la DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE del MPIyS., la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA a través del Contador Delegado, la Asesora Legal de la DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA y la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS del MPIyS. en lo que es de sus competencias; y

Que el presente trámite se deberá encuadrar en los Artículos 12 Inciso b), 45, 46 y 50 del Decreto Ley de Obras Públicas N° 6351 ratificado por Ley 7495 y concordantes de su Decreto Reglamentario N° 958/79 SOySP., en el Artículo 51 Incisos c) y e) del Pliego General de Condiciones y Artículo 24 del Pliego Complementario de Condiciones, aprobados por Decreto N° 27/06 GOB.;

Por ello;

EL MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE PLANEAMIENTO,

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Convenio que consta de siete cláusulas, / /

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

Hora 12/9

ING. JORGE DI PERSIA
Inspector de D.P.H.

000464